*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de febrero de 2013.

Autos y Vistos:

En atención a lo solicitado por la parte recurrente (fs. 96), suspéndanse los plazos procesales en estas actuaciones por el término de veinte días. Notifíquese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA